



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

## DECRETO N° 5.146

ARICA, 05 de abril del 2017.

### VISTOS :

- a) El Estado de Pago N° 2 y Final, de la Propuesta Pública N° 141/2015, denominada Fondo de Apoyo a la Educación Pública Liceo Jovina Naranjo Fernández A-5, Arica.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2154, de fecha 10 de febrero de 2016, que Adjudica la Propuesta Pública N° 141/2015 a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRAYCO S.A.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4.416, de fecha 17 de marzo de 2016, que Aprueba Contrato de Propuesta Pública N° 141/2015
- d) El Memo N° 72 de fecha 05 de abril de 2017 de Administración y Finanzas DAEM, que solicita instruir investigación sumaria.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016, nombramiento Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 27.958, de fecha 30 de noviembre del 2015, nombramiento director DAEM.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 5.062, de fecha 30 de marzo del 2016, delega atribuciones al director DAEM.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 20.895 de fecha 28 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Proyecto Presupuesto del Departamento Administración de Educación Municipal para el año 2017, y; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley No. 19.602
- i) El Acuerdo de Concejo Municipal N° 016/2016, de fecha 13 de diciembre 2016, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2017 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, el financiamiento Fondo FAEP 2014 fue cerrado el 14 de febrero de 2017 y el Estado de Pago N° 2 y Final ingresó a la Oficina de Partes de este D.A.E.M. con fecha 07 de marzo de 2017.

Que, mediante Memo N° 72 de fecha 05 de abril de 2017 de Administración y Finanzas DAEM, solicita instruir investigación sumaria para determinar las responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados en la tramitación extemporánea del referido Estado de Pago.

### DECRETO:

**AUTORÍZASE**, el pago a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRAYCO S.A., R.U.T. 76.055.617-3, de la Factura Electrónica N° 13, por el total de \$24.866.370.- (Veinticuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta pesos) y la devolución de retenciones según contrato de \$2.252.283.- (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos).

**IMPÚTESE**, dicho monto en la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación Escuelas y Liceos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas del Daem, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento Administración Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

GER/HQHC/CCG/DMN/FMD/EPV/ooj.